

F1
FORMATO REQUERIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS

Código: G-PC

Versión: 04

Fecha: Marzo de 2021

Página: 1 de 6

F1

FORMATO REQUERIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS

Fecha: 09/02/2026

Proceso: PIC

Subgerencia: Científica

Objeto: Prestación de servicios como profesional en enfermería para operar la ejecución de actividades del plan de intervenciones colectivas – PIC del municipio de bello, facilitando el desarrollo de acciones articuladas, de conformidad con lo establecido en el contrato interadministrativo Nro. 1565 - 2025 celebrado entre la Secretaría de Salud del municipio de Bello y la ESE Bellosalud.

ITEM	DESCRIPCIÓN	DURACIÓN	VALOR
1.	Apoyar en el desarrollo operativo, administrativo y logístico de las actividades definidas, para el cumplimiento del Plan de Intervenciones Colectivas del Municipio de Bello, bajo la orientación del Coordinador del PIC, en cumplimiento de la programación concertada con la Secretaría de Salud de Bello.	Hasta el 17 de septiembre del 2026	\$ 42.000.000
2.	Diseñar, planear y desarrollar talleres educativos y formativos dirigidos a la comunidad en general y a la comunidad educativa, orientados a la promoción y mantenimiento de la salud, de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos del Plan de Intervenciones Colectivas – PIC y las fichas técnicas establecidas por la Secretaría de Salud del municipio de Bello. Los talleres se desarrollarán en un mínimo de tres (3) sesiones educativas, mediante metodologías pedagógicas, participativas y acordes al ciclo vital y al enfoque diferencial.		
3.	Planear, programar y ejecutar visitas domiciliarias en el entorno familiar, orientadas a la caracterización de las familias, identificación de condiciones de		

Elaboró: Jurídica

Revisó: Equipo de Calidad

Aprobó: Gerencia

Fecha: Marzo de 2021

Fecha: Marzo de 2021

Fecha: Marzo de 2021

	salud, factores de riesgo y determinantes sociales, así como a la promoción del autocuidado y la detección temprana de situaciones que requieran orientación o activación de rutas integrales de atención, de acuerdo con el ciclo vital, los lineamientos del Plan de Intervenciones Colectivas – PIC y la normatividad vigente.		
4.	Realizar las derivaciones pertinentes, garantizando su registro y cargue oportuno en el aplicativo correspondiente, así como la ejecución de la gestión necesaria para su seguimiento, organización y cierre, de acuerdo con los lineamientos establecidos y los procedimientos definidos por la Secretaría de Salud de Bello.		
5.	Analizar la información recolectada durante la caracterización de los diferentes entornos para definir las necesidades y prioridades, diseñar una propuesta de intervención para minimizar factores de riesgo, de acuerdo con la situación encontrada		
6.	Orientación a los servicios de salud.		
7.	Realizar la organización administrativa y logística de los talleres comunitarios, incluyendo convocatorias, registros de asistencia, control de participantes y sistematización de la información generada.		
8.	Elaborar informes administrativos y técnicos relacionados con los talleres desarrollados, incluyendo resultados, evidencias y observaciones relevantes para el mejoramiento continuo de las intervenciones.		
9.	Realizar entrega de acta de concertación y convocatoria con las instituciones educativas, líderes de acciones comunales y otros actores relacionados anexando registro de firmas y		

Elaboró: Jurídica

Revisó: Equipo de Calidad

Aprobó: Gerencia

Fecha: Marzo de 2021

Fecha: Marzo de 2021

Fecha: Marzo de 2021

	registro fotográfico.		
10.	Promover la adopción de estilos de vida saludables para la prevención y control de las enfermedades cardiovasculares y metabólicas, mediante la identificación de factores de riesgo relacionados con enfermedades crónicas, pacientes sintomáticos respiratorios, cáncer de mama, próstata y cáncer infantil y direccionar según sea el caso.		
11.	Participar de manera activa en las jornadas de salud desarrolladas en el área urbana y rural programadas por el Plan de intervenciones colectivas (PIC).		
12.	Coordinar, orientar y supervisar el personal de auxiliares de enfermería asignado, garantizando la adecuada planeación, ejecución y cumplimiento de las actividades programadas en el marco del Plan de Intervenciones Colectivas – PIC, velando por la correcta aplicación de los lineamientos técnicos, protocolos, registros e instrumentos definidos por la Secretaría de Salud del municipio de Bello y la ESE Bellosalud.		
13.	Asistir a todas las reuniones, actividades, eventos, capacitaciones y jornadas programadas por la ESE Bellosalud, la Secretaría de Salud Municipal, la Secretaría de Salud y Protección Social de Antioquia u otras instituciones.		
14.	Recolectar información (física, magnética, fotográfica) derivada de la ejecución de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas		

Elaboró: Jurídica

Revisó: Equipo de Calidad

Aprobó: Gerencia

Fecha: Marzo de 2021

Fecha: Marzo de 2021

Fecha: Marzo de 2021

15.	Diligenciar adecuadamente y con calidad registros y formatos bajo la orientación del equipo profesional y el Coordinador del PIC. En caso de que estos no cumplan con las especificaciones requeridas, realizar las correcciones que garanticen la calidad del producto entregado.		
16.	Otras funciones asignadas por la coordinación del programa PIC, con previa sensibilización y entrenamiento en el proceso asignado.		
17.	Realizar y presentar periódicamente a la coordinación general los informes relacionados con su perfil y actividades, de acuerdo con los lineamientos de la ESE Bellosalud.		
18.	Participar en la elaboración de informes parciales y finales.		
19.	Las obligaciones antes descritas se ejecutarán en el área urbana y rural del municipio de bello, donde opera el modelo; en los entornos educativo, comunitario y laboral, en el tiempo dispuesto en el cronograma que debe elaborar cada profesional según las directrices que se den desde la coordinación general para el cumplimiento de las metas, productos o actividades que se deban desarrollar en territorio, además y de acuerdo con las necesidades identificadas se realizarán actividades en horario nocturno o los días sábados y domingos.		
20.	El contratista deberá disponer de equipos tecnológicos (computador y teléfono móvil) para la ejecución de las actividades		

Elaboró: Jurídica

Revisó: Equipo de Calidad

Aprobó: Gerencia

Fecha: Marzo de 2021

Fecha: Marzo de 2021

Fecha: Marzo de 2021

F1
FORMATO REQUERIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS

Código: G-PC

Versión: 04

Fecha: Marzo de 2021

Página: 5 de 6

	inherentes del proyecto.		
21.	Comunicar permanentemente y de manera oportuna al Subgerente científico y al apoyo a la supervisión de los diferentes contratos, la información de toda índole, en especial las inconsistencias o novedades, que estos deban conocer para los fines pertinentes.		
22.	Mantener la debida reserva sobre los asuntos que lleguen a su conocimiento debido al cargo desempeñado. Por tal motivo no podrá darla a conocer salvo que esté expresamente autorizado para hacerlo. Igualmente mantener la debida seguridad y custodia de cada uno de los documentos del puesto de trabajo.		
23	Garantizar un buen trabajo en equipo, la armonía y el respeto con sus compañeros.		
24	Entregar cuenta de cobro, anexos y soportes de pago de seguridad social del mes correspondiente en las fechas establecidas por La ESE Bellosalud. Velar por la buena imagen corporativa de la ESE Bellosalud.		
25	El contratista debe ceñirse a realizar las actividades propias del contrato evitando cualquier otra actividad que no sea objeto de este tales como: proselitismo religioso, político entre otras.		
26	Cumplir con todas las demás actividades y responsabilidades que siendo de la naturaleza del contrato y dentro de su competencia se requieran y sean definidos por parte de la		

Elaboró: Jurídica

Revisó: Equipo de Calidad

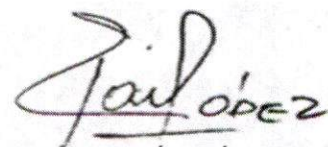
Aprobó: Gerencia

Fecha: Marzo de 2021

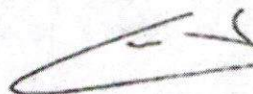
Fecha: Marzo de 2021

Fecha: Marzo de 2021

	ESE BelloSalud. Cumplir con todas las demás actividades y responsabilidades que siendo de la naturaleza del contrato y dentro de su competencia se requieran y sean definidos por parte de la ESE BelloSalud.		
27	El contratista se compromete a portar debidamente el uniforme e identificación (carnet) proporcionados para la ejecución de las actividades inherentes del PIC.		
28	El servicio deberá ser prestado en condiciones de calidad, eficiencia, eficacia y oportunidad necesarias para el buen desarrollo de las actividades asignadas.		
29	Al finalizar el contrato, devolver todos los implementos que se le hayan entregado para el desarrollo de las actividades		
30	El contratista es responsable de llegar al lugar donde se desarrollarán las actividades inherentes al Plan de Intervenciones colectivas (PIC) de manera puntual y segura.		
		TOTAL	\$42.000.000



JORGE RAÚL LÓPEZ ARIAS
Área Usuaria



CESAR AUGUSTO ARANGO SERNA
Gerente

Elaboró: Jurídica	Revisó: Equipo de Calidad	Aprobó: Gerencia
Fecha: Marzo de 2021	Fecha: Marzo de 2021	Fecha: Marzo de 2021